



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 002477

LITUECHE, 06 NOV 2014

DE:929.-
06/11/2014
RAE/MOP/RDD/mlh

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 20.248

CONSIDERANDO :

- Los Recursos provenientes de la Ley Sep.
- El Oficio n° 310 de fecha 22 de Octubre del 2014, donde el Director del establecimiento educacional solicitando el servicio.
- Que en el marco de las acciones inserta en el PME 2014 de la Escuela Básica CRS, se considera la realización de Documental de Orquesta Juvenil.
- Para realizar dichas actividades, se requiere contratar la realización y producción de dicho servicio.
- Que dichos servicio es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El decreto n° 2428 de fecha 28-10-2014, que autoriza el llamado a Licitación.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de licitación 5124-57-L114.
- Las ofertas recibidas.
- El Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de las ofertas.

DECRETO :

- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "ADQUISICIÓN DOCUMENTAL ORQUESTA JUVENIL ESCUELA BASICA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ". Al oferente **Carlos Espinoza Yanguas**, rut: **14.162.082-7**, por un valor de \$ 750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), valor más iva.-
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente **Carlos Espinoza Yanguas**, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde